

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.707/16.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Memorando N° 0330/16 de 28 de Julio de 2016 de Jefe de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes de la solicitud de la transferencia, sin cambio de domicilio, por causa de contrato de arrendamiento, respecto a la Patente ROL N° 400.125, cuyo propietario doña Oriana Lobos Cortéz, cedula de identidad número ~~12.835.523-5~~ el cual entrega en arriendo la Patente indicada, a don Rusvell Cornelio Ticona Flores, cédula de identidad número ~~24.455.241-2~~.



DECRETO:

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, la Transferencia de la Patente de Alcohol que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondiere, según los valores vigentes:

Número de Patente	:	400.051
Nombre Cedente	:	ORIANA LOBOS CORTEZ.
RUT	:	12.835.523-5
Nombre Cesionario	:	RUSVELL CORNELIO TICONA FLORES
RUT	:	24.455.241-2
Motivo	:	ARRIENDO DE PATENTE
Condición Patente	:	BOTILLERÍA
Domicilio	:	AVENIDA PAMPA UNIÓN N° 3653-B.

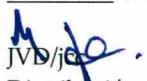
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN: MUNICIPAL


JVD/jes
Distribución:
Dpto. Rentas
Dir. Control